



San José, 18 de abril de 1977.-

RESOLUCIÓN No 122/77. PEÑA NATIVISTA “WENCESLAO VARELA”.- VISTO: que el Ejecutivo Comunal devuelve las actuaciones iniciadas por la Entidad que encabeza esta Resolución, por medio de las cuales se hacía una reseña de las innumerables e innegables condiciones que poseía el más grande cultor de la música rioplatense Francisco Canaro y se solicitaba que se denominara a la actual calle “Barón de Río Branco” de esta Ciudad, con el nombre de “Francisco Canaro” por cuanto se entendía que era el más justiciero homenaje que el Pueblo de San José debía tributarle al extinto; **CONSIDERANDO:** que este Cuerpo al considerar la nota que remitiera la referida Peña Nativista, apoyó sin retaceos la solicitud planteada, por cuanto es conocido por todos lo mucho que significó para muchas familias de este solar, solar que fue su cuna de nacimiento y al que nunca olvidó ; **CONSIDERANDO:** que el Ejecutivo Comunal también ha compartido lo solicitado por la mencionada Peña; y, en consecuencia adjunta a los presentes obrados Proyecto de Decreto con esa finalidad; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (6 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.269, quedando redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Designase con el nombre de “FRANCISCO CANARO”, la calle hoy denominada “BARON DE RIO BRANCO”, tratándose de que en una casa ubicada en la misma –y que aún se conserva-- nació el calificado músico popular, quien se sintió siempre unido por lazos de afecto a su solar natal.

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese,, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-

Luis E.Fernández
Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General



MPM. 18/08/08